

ENTIDAD 452

SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Meteorológico Nacional (SMN) es un organismo científico técnico descentralizado del Ministerio de Defensa. Tiene la misión de brindar información y pronósticos meteorológicos, prospectivas climáticas y alertas en su área de incumbencia, basados en el monitoreo continuo de la atmósfera y en el conocimiento científico, con el objeto de proteger a la población, contribuir a la defensa nacional, favorecer el desarrollo sustentable y dar cumplimiento a sus compromisos internacionales en la materia, según establecen los Decretos N° 1432/2007 y N° 2645/2014. Como tal, es la única agencia del país especializada en el monitoreo y pronóstico de las amenazas naturales atmosféricas que pueden poner en riesgo a la población y sus bienes.

Los ejes programáticos del SMN se sintetizan en cuatro grandes áreas: a) toma de datos meteorológicos y geofísicos (monitoreo); b) generación de pronósticos, a diferentes plazos de tiempo y para diversos usuarios, y otros productos y servicios climáticos; c) la realización de investigaciones aplicadas a los fines de mejorar la calidad de los servicios; y d) la comunicación al público y los usuarios.

Su agenda de trabajo cubre las 24 horas los 365 días del año y despliega la actividad en 125 unidades distribuidas en el territorio nacional, incluyendo las 6 bases antárticas permanentes, concentrando la mayor parte de su labor en la sede central. Al realizar su misión, contribuye a la estrategia de Defensa Nacional y a los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Marco de Sendai, que se enfoca en adoptar medidas sobre las dimensiones del riesgo de desastre, generando información sustantiva para la gestión del agua, la producción de alimentos, el transporte y la generación de energías limpias.

El SMN provee información crítica para:

- 1) La gestión de emergencias: es un organismo técnico de referencia según la Ley N° 27.287 de creación del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. Al respecto produce y pone a disposición pronósticos, alertas e informes especiales para contribuir a la gestión del riesgo y las emergencias.
- 2) El transporte aéreo: provee observaciones, pronósticos y alertas dedicadas a la actividad aeronáutica comercial, general, militar, de carga y deportiva o recreativa. Asimismo brinda información meteorológica de las rutas aéreas nacionales e internacionales, participa del proceso de Análisis de Riesgo de Seguridad Operacional de la Aviación Civil de la República Argentina y realiza de manera continua el monitoreo de la presencia de la ceniza volcánica en la atmósfera. En caso de erupción volcánica, efectúa el pronóstico del desplazamiento de la ceniza volcánica e informa al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos para la aplicación del "Procedimiento para el Manejo y la Mitigación de los efectos por cenizas volcánicas" en los aeropuertos integrantes del Sistema Nacional de Aeropuertos.
- 3) La producción agropecuaria: el SMN elabora pronósticos para minimizar los efectos negativos del clima y ayudar a la seguridad alimentaria; elabora boletines diarios, semanales y mensuales, además informa y publica diversos índices pertinentes; e Integra la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios (CNEYDA, Ley N° 26509); y desarrolla pronósticos trimestrales para contribuir a la prevención y reducción de daños por efectos del clima.
- 4) La navegación marítima y fluvial: el SMN elabora pronósticos diarios para 13 áreas costeras y 11 áreas marítimas del Atlántico Sur.
- 5) La población en general: el SMN elabora al menos 2 pronósticos diarios (cada 12 horas) para todo el territorio, incluidas las bases antárticas y zonas costeras; provee datos meteorológicos horarios o tri-horarios desde 125 centros abarcando así la totalidad del territorio continental y el sector antártico; elabora alertas y avisos meteorológicos sobre todo el territorio, para proteger a las personas y los bienes de los efectos de los fenómenos meteorológicos severos; suministra diariamente, junto con la información climática, datos referidos a la intensidad de la radiación solar

ultravioleta en aquellas zonas en las cuales exista riesgo para la salud humana por exposición directa a la misma, en cumplimiento de la Ley N° 24.898 de Radiación Solar Ultravioleta; y mantiene archivos de información meteorológica que permiten cuantificar variaciones climáticas necesarias para la planificación urbana en un contexto de clima cambiante.

- 6) El turismo y el deporte: el SMN pública información estadística estacional para los distintos lugares turísticos del país y elabora pronósticos meteorológicos para los ríos de la Cuenca del Plata y pronósticos especiales para eventos al aire libre y deportivos.

Los recursos empleados para el financiamiento del SMN provienen del Tesoro Nacional y de recursos propios que el organismo obtiene a través de la recaudación de tasas y venta de servicios propios. El Decreto N° 1689/06 dispuso una participación del 16% de la Tasa de Protección al Vuelo, destinada al financiamiento del Servicio Meteorológico Nacional. No obstante, a partir del dictado de la Ley N° 27.161 se crea la Empresa Argentina de la Navegación Aérea S.E. (EANA S.E.) y, por Artículo 22, se transfieren a EANA S.E., entre otros, estos recursos. Asimismo, el Artículo 15 establece que el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) debe prestar el Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea (MET) a la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA S.E.), debiendo suscribir los convenios correspondientes a tal fin.

En ese marco, la política presupuestaria institucional para el ejercicio 2024 comprende los siguientes objetivos:

- Asegurar el bienestar de las personas; proveer la seguridad del transporte aéreo, fluvial, marítimo y terrestre, la producción agropecuaria, la generación de energías renovables; contribuir a la preservación de los recursos naturales, del ambiente, del desarrollo sustentable; y cumplir los compromisos internacionales; todo ello mediante la obtención, producción y distribución de información, pronósticos y alertas meteorológicos, exigidos como servicio público.
- Garantizar el servicio de mantenimiento del sistema de radares meteorológicos y del sistema de recepción, almacenamiento y visualización de imágenes satelitales, lo que constituye la base para emitir avisos a corto plazo de fenómenos severos y potencialmente peligrosos.
- Garantizar el servicio de mantenimiento de los 7 equipos de medición meteorológica en pistas aeronáuticas, que otorgan Categoría I a 6 aeropuertos, y Categoría III al Aeropuerto Internacional de Ezeiza.
- Avanzar en el plan de recuperación de la infraestructura, mejora de conectividad e instalación de equipamiento de última generación en los centros u oficinas meteorológicas, con el objetivo de cumplir su responsabilidad como servicio público así como también los acuerdos, tratados o convenios nacionales e internacionales que se establezcan.
- Modernizar las plataformas de visualización de información meteorológica con el fin de mejorar la calidad de los pronósticos meteorológicos orientados a la población y sectores socio-productivos, y el acceso a la información producida por el organismo.
- Mantener los sistemas de cómputo de alto desempeño y adquirir sistemas de almacenamiento acordes a los requerimientos tecnológicos que aseguren la producción y distribución de los modelos de pronósticos meteorológicos con un alto nivel de detalle geográfico y temporal.
- Promover la incorporación de un Sistema de Computación de alto rendimiento (High Performance Computing o HPC en inglés) a los fines de ampliar la plataforma de infraestructura tecnológica del Organismo.
- Mantener y asegurar las bases de datos históricos, con el objeto de proveer servicios e información climática a usuarios del sector productivo, académico, público y privado.
- Suministrar el material, equipamiento y mantenimiento necesarios para el cumplimiento de las tareas asignadas al Servicio Meteorológico Nacional en el Plan Anual Antártico.
- Elaborar, implementar y mantener el plan del Sistema de Gestión de Calidad para las actividades del Servicio Meteorológico Nacional que así lo requieran en cumplimiento de normas nacionales y/o internacionales en el ámbito de su competencia.

- Mantener actualizada la capacidad de detección de fenómenos meteorológicos y medioambientales y el análisis de dichos datos, con el fin último de contribuir efectivamente a la Reducción de Riesgos de Desastres y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a cuyo fin es preciso aplicar un plan de inversiones de mediano y largo plazo mediante la adquisición de instrumental y equipamiento informático adecuado
- Administrar el Centro Regional de Formación Profesional y fomentar la formación de personal técnico y profesional en meteorología, en colaboración con las universidades y/o centros de investigaciones nacionales o internacionales.
- Definir y auspiciar líneas de investigación que permitan la mejora continua en la provisión de servicios meteorológicos, climáticos y medioambientales.
- Contribuir al desarrollo equitativo y sustentable de la región, cumpliendo con los compromisos de cooperación internacional en materia meteorológica, como integrante de la Organización Meteorológica Mundial, organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y participando activamente en la Asociación Regional III de América del Sur.
- Preservar el patrimonio histórico del Museo Meteorológico Nacional situado en la ciudad de Córdoba (Ley N° 24595).
- Fortalecer la infraestructura para el buen funcionamiento de la Biblioteca Nacional de Meteorología y el Archivo Nacional de Meteorología.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)
(en miles de pesos)

| FIN | FUN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------|------------|----------------------------------|-------------------|
| 3 | 5 | Ciencia, tecnología e innovación | 13.247.296 |
| TOTAL | | | 13.247.296 |

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------------|
| TOTAL | 13.247.296 |
| Gastos en personal | 7.419.800 |
| Personal permanente | 3.758.766 |
| Personal temporario | 148 |
| Asistencia social al personal | 47.877 |
| Beneficios y compensaciones | 138.993 |
| Personal contratado | 3.474.017 |
| Bienes de consumo | 1.110.938 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 54.912 |
| Textiles y vestuario | 23.837 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 205.058 |
| Productos de cuero y caucho | 2.848 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 124.708 |
| Productos metálicos | 29.765 |
| Minerales | 23.296 |
| Otros bienes de consumo | 646.514 |
| Servicios no personales | 3.363.676 |
| Servicios básicos | 216.062 |
| Alquileres y derechos | 159.735 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.639.621 |
| Servicios técnicos y profesionales | 529.699 |
| Servicios comerciales y financieros | 212.995 |
| Pasajes y viáticos | 446.675 |
| Otros servicios | 158.889 |
| Bienes de uso | 1.302.882 |
| Maquinaria y equipo | 1.302.882 |
| Transferencias | 50.000 |
| Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional | 50.000 |

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en miles de pesos)

| | |
|---|------------|
| I) Ingresos Corrientes | 6.125.500 |
| Ventas de bienes y serv. de las administraciones públicas | 6.125.500 |
| II) Gastos Corrientes | 11.944.414 |
| Gastos de consumo | 11.775.429 |
| Intereses y otras rentas de la propiedad | 118.985 |
| Otros | 118.985 |
| Transferencias corrientes | 50.000 |
| III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II) | -5.818.914 |
| IV) Recursos de Capital | 0 |
| V) Gastos de Capital | 1.302.882 |
| Inversión real directa | 1.302.882 |
| VI) Recursos Totales (I + IV) | 6.125.500 |
| VII) Gastos Totales (II + V) | 13.247.296 |
| VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII) | -7.121.796 |
| IX) Contribuciones Figurativas | 9.097.561 |
| X) Gastos Figurativos | 0 |
| XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X) | 1.975.765 |
| XII) Fuentes Financieras | 0 |
| XIII) Aplicaciones Financieras | 1.975.765 |
| Inversión financiera | 1.975.765 |

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS
(en miles de pesos)

| RUBRO | ESTIMADO |
|--|-------------------|
| TOTAL | 15.223.061 |
| Venta de bienes y servicios de administraciones públicas | 6.125.500 |
| Venta de servicios | 6.125.500 |
| Venta de servicios varios de la Administración Nacional | 6.125.500 |
| Contribuciones figurativas | 9.097.561 |
| Contribuciones para financiar gastos corrientes | 9.097.561 |
| Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes | 9.097.561 |

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en miles de pesos)

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO | RECURSOS HUMANOS CARGOS | HS. DE CÁTEDRA |
|--------------|---------------------------------------|------------------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|
| 16 | Servicios de Meteorología Nacional | Servicio Meteorológico Nacional | 13.247.296 | 417 | 1.738 |
| TOTAL | | | 13.247.296 | 417 | 1.738 |

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 16
SERVICIOS DE METEOROLOGÍA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Corresponde al Servicio Meteorológico Nacional observar, comprender, predecir el tiempo y el clima en el territorio nacional y zonas oceánicas adyacentes con el objeto de contribuir a la protección de la vida y la propiedad de sus habitantes y al desarrollo sustentable de la economía; y proveer a la representación del país ante los organismos meteorológicos internacionales y al cumplimiento de las obligaciones asumidas por el país ante los mismos.

Son funciones del Servicio Meteorológico Nacional:

- Proveer y mantener los sistemas de recopilación y control de calidad de los datos de observación en un banco nacional de datos meteorológicos y ambientales, y procesarlos para la provisión de servicios meteorológicos y climatológicos en tiempo real y de servicios medioambientales relacionados y organizar el registro climatológico nacional.
- Planificar, mantener y operar las redes de observación convencionales y no convencionales sobre el territorio nacional y océanos adyacentes.
- Realizar y difundir pronósticos del tiempo y del estado de la atmósfera para todo el país y áreas oceánicas adyacentes.
- Realizar y difundir alertas meteorológicas ante situaciones meteorológicas que pongan en riesgo la vida o el patrimonio de los habitantes.
- Proveer los datos registrados en el Banco Nacional de Datos Meteorológicos y Ambientales en forma gratuita cuando no requiera de elaboración específica.
- Realizar y publicar reportes, boletines meteorológicos e informes técnicos.
- Contribuir al desarrollo y mejora de las operaciones y servicios meteorológicos mediante el apoyo a la investigación científico tecnológica en meteorología y áreas afines.
- Convenir y desarrollar planes y programas con entidades oficiales o privadas, nacionales, internacionales o extranjeras que realicen observaciones, estudios, investigaciones y desarrollos relacionados con la meteorología o sus aplicaciones; suscribiendo acuerdos y convenios que promuevan la colaboración mutua o la acción multidisciplinaria.
- Promover y coordinar estudios, experimentaciones, desarrollo y producción de instrumentos, equipos y/o aparatos especiales de observación meteorológica.

- Coordinar con las universidades y/o centros de investigaciones nacionales o internacionales la formación y el perfeccionamiento del personal.
- Cumplimentar los compromisos internacionales que le competen, contraídos por el país y en particular los emergentes en su calidad de miembro de Organización Meteorológica Mundial; operar los centros regionales que asignen al Servicio Meteorológico Nacional, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de Aviación Civil Internacional y todo otro organismo relacionado con el quehacer meteorológico, hidrológico o ambiental.
- Promover el respeto de las incumbencias profesionales de meteorología al interior de su organización en aras al mejor cumplimiento de sus tareas.
- Mantener y actualizar la Biblioteca Nacional de Meteorología y el Museo de Meteorología.
- Asesorar a otros órganos de gobierno en materia de su incumbencia.
- Operar y mantener las comunicaciones meteorológicas de su dependencia, conforme a su responsabilidad como servicio público y a los acuerdos, tratados o convenios nacionales e internacionales que se establezcan.
- Proponer un plan estratégico a mediano y largo plazo, para cumplimentar con las políticas meteorológicas y ambientales definidas por el estado nacional en la materia.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|--------------------|-------------------|
| METAS : | | |
| Asentamientos en Territorio Antártico | Persona | 26 |
| Monitoreo de Parámetros Físico-Químicos de la Atmósfera | Estación Operativa | 6 |
| Monitoreo del Clima | Informe | 2.117 |
| Observaciones Meteorológicas de Altura | Radiosondeo | 5.428 |
| Observaciones Meteorológicas de Superficie Automáticas | Observación | 1.314.000 |
| Observaciones Meteorológicas de Superficie Convencionales | Observación | 800.000 |
| Observación de las Componentes Magnéticas del Campo Magnético Terrestre | Registro | 10 |
| Producción de Imágenes Meteorológicas a partir de Sensores Remotos | Imagen | 1.658.195 |
| Servicio Especial de Meteorología | Informe | 8.000 |
| Servicio de Meteorología de Aplicación Aeronáutica | Pronóstico | 268.000 |
| Servicio de Meteorología para Público en General | Pronóstico | 2.344.000 |
| Servicio de Pronóstico Climático al Público en General | Pronóstico | 3.040 |
| Servicio de Pronóstico Numérico de la Atmósfera | Pronóstico | 1.921.725.000.000 |
| Servicio meteorológico de aplicación marítima y fluvial | Pronóstico | 26.550 |

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)**

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO |
|---------------------|---|---|-------------------|
| Actividades: | | | |
| 02 | Dirección y Administración | Dirección General de Administración | 4.279.652 |
| 03 | Obtención de Datos | Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y de datos | 6.271.284 |
| 04 | Investigación y Nuevas Tecnologías | Dirección Nacional de Ciencia e Innovación en Productos y Servicios | 1.325.137 |
| 05 | Planificación, Sistemas, Redes y Comunicaciones | Dirección Nacional de Planificación y Gestión de la Información Meteorológica | 1.371.223 |
| TOTAL: | | | 13.247.296 |

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------------|
| TOTAL | 13.247.296 |
| Gastos en personal | 7.419.800 |
| Personal permanente | 3.758.766 |
| Personal temporario | 148 |
| Asistencia social al personal | 47.877 |
| Beneficios y compensaciones | 138.993 |
| Personal contratado | 3.474.017 |
| Bienes de consumo | 1.110.938 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 54.912 |
| Textiles y vestuario | 23.837 |
| Productos de papel, cartón e impresos | 205.058 |
| Productos de cuero y caucho | 2.848 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 124.708 |
| Productos metálicos | 29.765 |
| Minerales | 23.296 |
| Otros bienes de consumo | 646.514 |
| Servicios no personales | 3.363.676 |
| Servicios básicos | 216.062 |
| Alquileres y derechos | 159.735 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.639.621 |
| Servicios técnicos y profesionales | 529.699 |
| Servicios comerciales y financieros | 212.995 |
| Pasajes y viáticos | 446.675 |
| Otros servicios | 158.889 |
| Bienes de uso | 1.302.882 |
| Maquinaria y equipo | 1.302.882 |
| Transferencias | 50.000 |
| Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional | 50.000 |

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo